

NOTIFICACIÓN DE REUNIÓN PÚBLICA
CENTRAL COAST REGIONAL WATER QUALITY CONTROL BOARD
(Junta de Agua Regional)
Jueves, 11 de julio, 2013 9:00 a.m. - 7:00 p.m.
Viernes, 12 de julio, 2013 9:00 a.m. - 1:00 p.m.

Watsonville City Council Chambers
275 Main Street, 4th Floor, Watsonville, CA 95076

Favor de silenciar su celular.

La presente Notificación de Reunión Pública contiene el temario de la reunión de la Regional Water Quality Control Board, Central Coast Region (Junta de Agua). En general, la Junta Regional acepta comentarios orales en la reunión sobre asuntos incluidos en el temario, y acepta materiales escritos relacionados con asuntos del temario antes de las reuniones. Para algunos asuntos que requieren audiencias de laudo, sólo se aceptarán materiales escritos de acuerdo con los procedimientos descritos en una notificación pública emitida anteriormente para ese asunto en particular del temario. Para los demás asuntos, las personas interesadas pueden presentar a la Junta Hídrica materiales escritos sobre estos temas antes de la reunión, y en general tendrán la oportunidad de presentar comentarios orales en la misma. El personal de la Junta Hídrica transmitirá a los miembros de la Junta Hídrica el material escrito recibido antes de las fechas límite indicadas en la notificación de la audiencia para los asuntos que requieren una audiencia, o más tardar a las 5:00 p.m. del miércoles de la semana anterior a la reunión de la Junta para los temas que no requieren una audiencia. Para obtener más detalles sobre la presentación de materiales escritos, vea la sección Desarrollo de la Reunión y Procedimientos de la Audiencia, en las páginas 9-13 de este aviso.

Foro Público. La Junta Hídrica solicita información sobre los problemas de la calidad del agua dentro de la Central Coast Region. El público puede plantear ante la Junta Hídrica asuntos que **no** están en el temario, durante la parte correspondiente al Foro Público de sus reuniones regulares o puede presentar tal información por escrito al Funcionario Ejecutivo. El presidente de la Junta Hídrica en general permite tres minutos por hablante durante el Foro Público.

Asuntos del Temario. Cualquier punto anotado del temario que no se trate para las 7:00 p.m. en el primer día de una reunión de dos días, será tratado el día siguiente. Cualquier punto anotado del temario que no se trate para las 5:00 p.m. del día segundo de una reunión de dos días, se tratará en una reunión subsiguiente. Para los puntos anotados del temario, la Junta Hídrica generalmente aceptará comentarios orales en la reunión. El presidente de la Junta Hídrica limitará el tiempo para dichos comentarios orales. Los presentadores deben ser breves y dirigir sus comentarios a los particulares del tema. Cuando sea posible, el testimonio extenso se debe presentar por escrito al personal de la Junta Hídrica y sólo se presentará un resumen de los aspectos pertinentes en forma oral. Los hablantes deben resumir sus comentarios escritos. Para que se programe en forma acorde, las solicitudes de más tiempo para hablar (con justificación) se deben presentar a Kenneth A. Harris Jr, Funcionario Ejecutivo Interino a la brevedad posible luego de que se envíe el temario por correo y no más tarde de las 5:00 p.m. el miércoles, 3 de julio, 2013 como fecha límite. El Presidente decidirá si aprobará tales solicitudes y el personal informará a los hablantes si el Presidente ha aprobado la solicitud. El Presidente podrá cambiar el orden de los asuntos del temario en cualquier momento.

Jueves, 11 de julio, 2013, 9:00 a.m.

1. Nómina [Michael Thomas Funcionario Ejecutivo Asistente] Miembros de la Junta presentes
2. Presentaciones y reconocimiento del personal [Kenneth A. Harris Jr]..... Invitados y

personal presentes

Asuntos de la Junta

3. Aprobación de las Actas de la reunión.....Moción de la Junta
4. Reportes de Miembros de la Junta Regional.....Reporte de Actualización
5. Reporte del Enlace del State Water Resources Control Board.....Reporte de Actualización
[Steven Moore 916/341-5624]

Puntos no Impugnados* (Punto 6)

Se espera que estos puntos sean de rutina y no controvertidos. Se tomará la acción recomendada con respecto a estos puntos al principio de la reunión, sin discusión. Si alguna persona interesada, Miembro de la Junta o Funcionario Ejecutivo pide que se remueva un punto del calendario, se tratará conforme a las instrucciones del Presidente de la Junta.

- *6. Requisitos de Reciclaje Maestros para Costanoa Lodge y Camp Reynolds Resort, Pescadero, San Mateo County Orden Núm. R3-2013-0010
[Cecile DeMartini 805/542-4782]

Reportes de Actualización y Puntos de Discusión

7. Implementación Regional de Monterey de Agua de Lluvia Municipal y Ciudad de SalinasReporte de Actualización
[Jennifer Epp 805/594-6181]
8. Reporte sobre aplicación de la ley Reporte de Actualización
[Harvey Packard 805/542-4639]
9. Orden Agrícola– Programa Cooperativo para el Monitoreo del Agua.....Reporte de Actualización
[Angela Schroeter 805/542-4644]
10. Pinto Lake Información/Discusión
[Dr. Marc Los Huertos de California State University Monterey Bay (CSUMB); Erin Stansfield de California State University Monterey Bay (CSUMB); John Ricker de Environmental Health del Condado de Santa Cruz, Robert Ketley, Ciudad de Watsonville]

Gestión y Planificación de Cuencas

11. Carga Total Máxima Diaria (TMDL) para Clorpirifós y Diazinón en la Cuenca del Rio Pajaro Resolución Núm. R3-2013-0011
[Shanta Keeling 805/549-3464]

Asuntos administrativos

12. Foro Público.....Directiva de la Junta
[Cualquier persona puede consultar a la Junta en relación con cualquier tema dentro de la competencia de la Junta que no esté relacionado con un asunto incluido en éste temario de la reunión. En general, los comentarios se limitarán a tres minutos a menos que el

*Presidente indique lo contrario. Toda persona que desee hacer una presentación más larga debe comunicarse con el Funcionario Ejecutivo por lo menos una semana antes de la reunión (por ejemplo, no más tarde de las 5:00 p.m. el miércoles antes de una reunión en jueves). Los comentarios relacionados con asuntos que están programados para una reunión futura serán limitados]. **Observación: Se tratará este punto inmediatamente después del descanso del almuerzo y no antes de la 1:30 p.m.***

13. Discusión del Calendario de la Junta para 2014.....Información/Discusión
[Kenneth A. Harris Jr. 805/549-3140]
14. Informe del Funcionario Ejecutivo.....Información/Discusión
[Kenneth A. Harris Jr. 805/549-3140]
Discusión del Calendario de la Junta para 2014

Certificaciones de la Calidad del Agua

[El Informe del Funcionario Ejecutivo (EO) contiene dos tablas: La Tabla 1 tiene una lista de las solicitudes recibidas y la Tabla 2 tiene una lista de las certificaciones emitidas del 10 de abril del 2013 al 23 de mayo del 2013. Conforme al artículo 401 de la ley Clean Water Act, puede obtener una lista de solicitudes pendientes para las Certificaciones de la Calidad del Agua, llamando a Kim Sanders al 805/542-4771.

Cierre de Casos concerniente a la Sección para la Protección del Agua Subterránea

[El Informe del Funcionario Ejecutivo (EO) contiene dos tablas: La Tabla 3 indica el rendimiento de cierre de casos para los Programas de Limpieza de Tanques Subterráneos y Sitios para el 11 de junio, 2013. La Tabla 4 indica los sitios individuales que se han cerrado desde el principio del año fiscal.]

Orden General e Inscripciones para las Exenciones

[El Informe del Funcionario Ejecutivo (EO) contiene una tabla: La Tabla 5 indica las inscripciones bajo varias órdenes generales y exenciones a nivel estatal y a nivel de la Central Coast Region (Región Costa Central). La tabla también incluye fechas de inscripción y la información de contacto para el personal de cada inscrito.]

Sesión a puertas cerradas

15. Discusión de causas en litigio Sesión a puertas cerradas
[Abogada del Personal Jessica Jahr y/o el Abogada Principal de Personal Frances McChesney]
La Junta se reunirá en sesión tras puertas cerradas para tratar el tema de litigio pendiente, conforme lo autoriza el Government Code (GC, Código de Gobierno) Artículo 11126[e][2][A], en los casos de:
 1. *Monterey Coastkeeper, et al. v. California Regional Water Quality Control Board, Central Coast Region (Monterey County Superior Court Case No. M111983)(Extension of 2004 Ag Order);*
 2. *Petition of Monterey Coastkeeper, Santa Barbara Channelkeeper and San Luis Obispo Coastkeeper (Resolution No. R3-2011-0208, Executive Officer Extension of the 2004 Agricultural Order No. R3-2004-0117)*
 3. *Petition of William Elliott (Resolution No. R3-2011-0208, Executive Officer Extension of the 2004 Agricultural Order No. R3-2004-0117)*
 4. *Los Osos Community Services District v. Central Coast Water Board (ACL Order R3-2005-0137) (San Luis Obispo County Superior Court Case No. CV 060633);*

5. *Central Coast Water Board v. Los Osos Community Services District (San Luis Obispo County Case No. CV-051074);*
6. *Los Osos CSD v. Central Coast Water Board (San Luis Obispo County Case No. CV 060146 (TSO 00-131);*
7. *Los Osos Community Services District (Bankruptcy), Central District of California Case No. ND 06-10548-RR;*
8. *Maxine Heim v. Central Coast Water Board, San Luis Obispo County Superior Court Case No. CV 989572;*
9. *Ken Berry, et al. v. Central Coast Water Board, et al. (Sacramento Superior Court; CEQA Challenge to Los Osos CDOs);*
10. *Prohibition Zone Legal Defense Fund, et al., v. Central Coast Water Board, et al. (San Luis Obispo Superior Court Case No. CV070472) (Los Osos CDOs);*
11. *Petition of Desal Response Group (Ocean View CSD Desalination Facility, Ocean View Plaza, Monterey CA; Order No. R3-2007-0040 [NPDES Permit No. CA0050016]), SWRCB/OCC File No. A-1873;*
12. *Petition of City of Lompoc (Santa Barbara County, Resolution No. R3-2008-0071 for City of Lompoc Storm Water Management Program), SWRCB/OCC File No. A-1965.*
13. *Casmalia Hazardous Waste Site Litigation: U.S. v. State of California and Related Matters.*
14. *In the Matter of Petitions to Review Central Coast Regional Water Quality Control Board's Order Nos. R3-2012-0011, R3-2012-0011-01, R3-2012-0011-02, and R3-2012-0011-03, including requests for stay:*
 - Ocean Mist Farms and RC Farms (includes request for stay [SWRCB/OCC File A-2209(c)];*
 - California Farm Bureau Federation, Monterey County Farm Bureau, San Benito County Farm Bureau, San Luis Obispo County Farm Bureau, San Mateo County Farm Bureau, Santa Barbara County Farm Bureau, Santa Clara County Farm Bureau, Santa Cruz County Farm Bureau (includes request for stay) [SWRCB/OCC File A-2209(b)];*
 - Jensen Family Farms, Inc., and William Elliott (includes request for stay) [SWRCB/OCC File A-2209(e)];*
 - Monterey Coastkeeper, Santa Barbara Channelkeeper, and San Luis Obispo Coastkeeper [SWRCB/OCC File A-2209(a)]*
 - Grower-Shipper Association of Central California, Grower-Shipper Association of Santa Barbara and San Luis Obispo Counties, and Western Growers (includes request for stay) [SWRCB/OCC File A-2209(d)].*
15. *Petition of Levon Investments, LLC; Rose Marie Towle (trustee); John L. DeMourkas (trustee); John Ridell (trustee); Stephanie Marie Redding (trustee); Elisa Anna Redding (trustee); and Wells Fargo Bank (trustee) for Renco Encoders, 26 Coromar Drive, Goleta (Water Code Section 13267 Order dated May 13, 2011, Revising Monitoring and Reporting Program No. R3-2005-0143), SWRCB/OCC File No. A-2168.*
16. *Petition of Monterey County Water Resources Agency, Water Code Section 13267 Order dated April 18, 2012, Requiring a Report of Waste Discharge, SWRCB/OCC File A-2212*
17. *Petitions to Review Central Coast Regional Water Quality Control Board's Resolution No. R3-2012-0025, Approving Post-Construction Stormwater Management Requirements for Development Projects in the Central Coast Region:*
 - a. *City of Goleta*
 - b. *City of Lompoc*
 - c. *David A Koch, Director of Public Works and Utilities, City of Watsonville*
18. *Petition of South San Luis Obispo County Sanitation District, Administrative Civil Liability Order No. R3-2012-0041.*

19. *Petition of City of Watsonville (Water Code Section 13267 Order dated December 3, 2012, Requiring Submission of Information concerning the Sewer Collection System along Freedom Boulevard and Broadis Street, Watsonville), SWRCB/OCC File A-2237*

La Junta podrá analizar la exposición significativa a litigios, como lo autoriza el GC, artículo 11126[e][2][B]. La Junta también podrá analizar si se debe iniciar un litigio, como lo autoriza el GC, artículo 11126[e][2][C]. La Junta no está obligada a permitir comentarios del público sobre temas analizados en una sesión a puertas cerradas. (Ver GC, artículo 11125.7(d)).

Deliberación sobre la decisión luego de la audiencia..... Sesión a puertas cerradas

La Junta también se podrá reunir en Sesión a puertas cerradas para deliberar sobre una decisión a la que debe llegar basándose en pruebas presentadas en una audiencia, como lo autoriza el Código de Gobierno (Government Code [GC]), artículo 11126(c) (3).

Asuntos de Personal..... Sesión a puertas cerradas
La Junta se podrá reunir en sesión a puertas cerradas para analizar el nombramiento, evaluación de desempeño o despido de un empleado público, o para considerar denuncias o cargos presentados contra ese empleado por otro empleado, a menos que el empleado solicite una audiencia pública. (Esta sesión a puertas cerradas está autorizada por el Código de Gobierno, artículo 11126, inciso (a)(1)).

La reunión de la Junta concluirá no más tarde de las 7:00 p.m. Cualquier punto anotado en el temario que no se trate para las 7:00 p.m. el primer día de una reunión de dos días, será tratado el día siguiente.

NOTIFICACIÓN DE REUNIÓN PÚBLICA
CENTRAL COAST REGIONAL WATER QUALITY CONTROL BOARD
(Junta de Agua Regional)
Viernes, 12 de julio, 2013 9:00 a.m. – 1:00 p.m.

Watsonville City Council Chambers
275 Main Street, 4th Floor, Watsonville, CA 95076

Viernes, 12 de julio, 2013 9:00 A.M.

Asuntos administrativos

16. Nómina [Michael Thomas Funcionario Ejecutivo Asistente].....Miembros de la Junta presentes
17. Foro Público.....Directiva de la Junta
[Cualquier persona puede consultar a la Junta en relación con cualquier tema dentro de la competencia de la Junta que no esté relacionado con un asunto incluido en éste temario de la reunión. En general, los comentarios se limitarán a tres minutos a menos que el Presidente indique lo contrario. Toda persona que desee ofrecer una presentación más larga debe comunicarse con el Funcionario Ejecutivo como mínimo una semana antes de la reunión (el jueves anterior a un reunión programada para un jueves). Los comentarios relacionados con asuntos que están programados para una reunión futura serán limitados].

Gestión y Planificación de Cuencas

18. Requisitos de Gestión de Agua de Lluvia Post-Construcción para Municipalidades Fase II..... Resolución Núm. R3-2013-0032
 [Dominic Roques 805/542-4780]

Requisitos de Gestión de Agua de Lluvia Post-construcción para Municipalidades Fase II

Sesión a puertas cerradas

19. Discusión de causas en litigio Sesión a puertas cerradas
 [Abogada del Personal Jessica Jahr y/o la Abogada Principal de Personal Frances McChesney]
*La Junta se reunirá en sesión tras puertas cerradas para tratar el tema de litigio pendiente, conforme lo autoriza el Government Code (GC, Código de Gobierno) Artículo 11126[e][2][A], en los casos bajo el punto 14.
 La Junta podrá analizar la exposición significativa a litigios, como lo autoriza el GC, artículo 11126[e][2][B]. La Junta también podrá analizar si se debe iniciar un litigio, como lo autoriza el GC, artículo 11126[e][2][C]. La Junta no está obligada a permitir comentarios del público sobre temas analizados en una sesión a puertas cerradas. (Ver GC, artículo 11125.7(d).*

Deliberación sobre la decisión luego de la audiencia..... Sesión a puertas cerradas

La Junta también se podrá reunir en Sesión a puertas cerradas para deliberar sobre una decisión a la que debe llegar basándose en pruebas presentadas en una audiencia, como lo autoriza el Código de Gobierno (Government Code [GC]), artículo 11126(c) (3).

Asuntos de Personal..... Sesión a puertas cerradas
La Junta se podrá reunir en sesión a puertas cerradas para analizar el nombramiento, evaluación de desempeño o despido de un empleado público, o para considerar denuncias o cargos presentados contra ese empleado por otro empleado, a menos que el empleado solicite una audiencia pública. (Esta sesión a puertas cerradas está autorizada por el Código de Gobierno, artículo 11126, inciso (a)(1)).

Se da por concluida la reunión

La siguiente reunión programada de la Junta será el 5-6 de septiembre 2013, en Santa Barbara.

La reunión de la Junta concluirá no más tarde de la 1:00 p.m. Cualquier punto del temario anotado que no se trate para la 1:00 p.m. del segundo día de una reunión de dos días, se tratará en una reunión subsiguiente.

REUNIONES FUTURAS DEL LA JUNTA DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA COSTA CENTRAL

Fecha	Ciudad	Dirección
11-12 de julio, 2013	Watsonville	Watsonville Cámara del Concilio de la Ciudad 275 Main Street, 4 th Floor Watsonville
12-13 de septiembre, 2013	Santa Barbara	Santa Barbara County Offices Supervisor's Board Hearing Room, 4 th Floor 105 East Anapamu Street, Santa Barbara
Octubre 2013 (se determinará la fecha exacta)	San Luis Obispo	Central Coast Water Board Conference Room 895 Aerovista Place, Suite 101, San Luis Obispo
5-6 de diciembre, 2013	San Luis Obispo	Central Coast Water Board Sala de Conferencia 895 Aerovista Place, Suite 101, San Luis Obispo

MIEMBROS DEL PERSONAL A CARGO

Kenneth A. Harris Jr., <i>Funcionario Ejecutivo Interín</i>	805-549-3140
Michael Thomas, <i>Funcionario Ejecutivo Adjunto/Mediador</i>	805-542-4623
Cyndee Jones, <i>Funcionaria Administrativa Regional</i>	805-549-3372
Frances McChesney, <i>Asesora Legal Superior</i>	916-341-5174
Jessica Jahr, <i>Asesora Legal</i>	916-341-5168
Harvey Packard, <i>Gerente de Sección/Habitat Acuático</i>	805-542-4639
Lisa Horowitz McCann, <i>Gerente de Sección /Planificación y Protección de Cuencas</i>	805-549-3132
John Robertson, <i>Gerente de Sección/Protección de Aguas Subterráneas</i>	805-542-4630
Sheila Soderberg, <i>Permisos para el National Pollutant Discharge Elimination System [NPDES] (Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes)</i>	805-549-3592
Thea Tryon, <i>Programa de Disposición de Tierras/Limpieza de Sitios</i>	805-542-4776
Chris Adair, <i>Tanques Subterráneos/Limpieza/Permisos de Waste Discharge Requirements [WDR] (Requisitos de Descarga de Desechos)</i>	805-549-3761
Chris Rose, <i>TMDL/Fuentes No Identificables</i>	805-542-4770
Phil Hammer, <i>Aguas Pluviales/Certificación de Calidad del Agua 401</i>	805-549-3882

Angela Schroeter, *Programa Regulador Agrícola/Planificación de Cuencas*
 Karen Worcester, *Supervisión Regional/Planificación de Cuencas*
 Alison Jones, *Programa de Fuentes No Identificables*

805-542-4644
 805-549-3333
 805-542-4646

Por favor envíe la correspondencia por correo regular, correo electrónico o fax a:

Central Coast Water Board

895 Aerovista Place, Suite 101, San Luis Obispo, CA 93401-7906

Teléfono: 805-549-3147 Fax: 805-543-0397

Correo electrónico (Email): centralcoast@waterboards.ca.gov

CENTRAL COAST WATER BOARD MIEMBROS

Miembro de la Junta	Categoría de nombramiento	El nombramiento vence
Jean-Pierre Wolff Vicepresidente San Luis Obispo		9/30/2015
Monica S. Hunter Los Osos	Público	9/30/2016
Russell M. Jeffries Salinas		9/30/2014
Michael Jordan Santa Barbara		9/30/2014
Jeffrey S. Young Presidente, Santa Barbara		9/30/2013
Bruce Delgado Marina		9/30/2013
Michael Johnston Watsonville		9/30/15

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA AUDIENCIA

- A - El deber principal de la Central Coast Water Board es proteger la calidad de las aguas dentro de la región para todos los fines útiles. Este deber se implementa a través de la creación y adopción de planes para la calidad del agua para cuencas subterráneas o de superficies específicas, y de la adopción y aplicación de requisitos para todas las descargas de desechos domésticos, municipales e industriales. Las responsabilidades y procedimientos específicos de los Regional Water Quality Control Boards y del State Water Resources Control Board quedan expresados en la ley Porter-Cologne Water Quality Act (Ley Porter-Cologne para el Control de la Calidad del Agua) División 7 del California Water Code (Código Hídrico de California)
- B - El objeto de la reunión es que la Junta obtenga información de las personas interesadas y afectadas, y tome decisiones luego de considerar las recomendaciones hechas por el Funcionario Ejecutivo. La Junta sólo votará sobre temas incluidos en el temario como asuntos sujetos a medidas. La Junta podrá dar directivas al Funcionario Ejecutivo sobre cualquier asunto analizado durante la reunión.
- C - Los asuntos del temario están numerados para permitir su identificación y no serán analizados necesariamente en el orden en que figuran.
- D - Comunicaciones Ex Parte: Una comunicación ex parte es comunicación de cualquier persona con un miembro de la junta sobre un asunto pendiente que ocurre durante la ausencia de las otras partes y sin avisarles ni darles la oportunidad de responder. El Código de Gobierno de California prohíbe que los miembros de la Junta (Board) tengan comunicaciones ex parte al emitir permisos, al aplicar la ley, y otros asuntos “cuasi-adjudicatorios”. Se permiten las comunicaciones ex parte en órdenes generales pendientes (tales como requisitos generales de desperdicios, exenciones generales, y certificaciones generales de calidad del agua de sección 401 del Clean Water Act) sujetos a los requisitos de divulgación del Water Code section 13287 (para más información y formularios de divulgación visite: http://www.waterboards.ca.gov/centralcoast/publications_forms/forms/docs/central_coast_disclosure.pdf)

Todas las comunicaciones ex parte deben ser completadas antes de 14 días de la reunión de la Junta (Board). La Junta Regional (Regional Board) desalienta las comunicaciones ex parte cuando se están haciendo decisiones y otros procedimientos “cuasi-legislativos”. La intención de las reglas de ex parte es ser justos y asegurar que las decisiones de la Junta (Board) son transparentes, basadas en la evidencia en las actas, y que la evidencia solo será usada si los interesados han tenido la oportunidad de escucharla y responder a esta. Las reglas de ex parte no le impiden a nadie darle información a las water boards o que le pidan a las water boards que tomen una acción en particular. Las reglas ex parte simplemente requieren que la información conste en las actas por medio de los medios apropiados durante una reunión pública debidamente anunciada. A un miembro de la Junta (Board) que ha participado en una comunicación ex parte prohibida, se le requerirá que divulgue públicamente la comunicación para que conste en las actas y puede ser descalificado de participar en el procedimiento. Para más información, por favor vea el documento de preguntas y respuestas sobre comunicaciones ex parte en

www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf

- E - NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE MATERIALES ESCRITOS FUERA DEL PLAZO:** Este párrafo sólo se aplica si se indica una fecha límite para pruebas escritas, testimonio o comentarios en una notificación de audiencia separada para un asunto en particular. El material escrito recibido después de la fecha límite indicada en la primera página del temario y antes del mediodía del lunes de la semana en que tendrá lugar la reunión de la junta en general no será entregado a los miembros de la Junta hasta el día de la reunión. Sin embargo, éste se incluirá como parte del registro a menos que el Presidente determine que la entrega después del plazo sería perjudicial para el personal de la Central Coast Water Board o para otra parte. El material escrito recibido después del mediodía del lunes de la semana en que tendrá lugar la reunión de la junta no será entregado a los miembros de la Junta ni se incluirá como parte del registro, a menos que el Presidente apruebe la presentación fuera del plazo. El Presidente no aprobará una presentación fuera del plazo si al hacerlo perjudicara a alguna de las partes (incluso a personal de la Central Coast Water Board) o a la Junta, pero podrá modificar esta regla si una parte demuestra serias dificultades. El Presidente tomará la decisión durante o antes de la audiencia. Las presentaciones después del plazo que consistan en pruebas (a diferencia de las declaraciones o comentarios sobre políticas) en general se considerarán perjudiciales, a menos que todas las partes designadas (ver más abajo) tengan tiempo para analizar las pruebas antes de la reunión.
- F -** La Junta y el personal aprecian la información sobre temas pertinentes, pero los comentarios presentados en la reunión deben ser breves y estar dirigidos a aspectos específicos del caso para que la Junta Hídrica Regional pueda tomar la medida adecuada. El testimonio extenso se debe presentar a la Junta por escrito y sólo se presentará un resumen de los puntos pertinentes en forma oral. Con el fin de que todos tengan la oportunidad de ser escuchados, los comentarios deben haber sido presentados anteriormente por escrito y se podrá imponer un límite de tiempo para las presentaciones sobre cualquier asunto del temario. Los hablantes deben prepararse para resumir los puntos claves en un plazo de tres minutos. Necesitará recibir aprobación del Presidente antes de la reunión para hablar más de tres minutos. Por favor, presente su solicitud al Funcionario Ejecutivo como mínimo una semana antes de la reunión.
- G -** El material presentado a la Junta como parte de testimonio (ej. fotografías, diapositivas, cuadros, diagramas, etc.) debe quedar en poder del Funcionario Asistente Ejecutivo, Michael Thomas. Se aceptarán las fotografías o diapositivas de pruebas voluminosas. Si tiene planeado utilizar medios visuales tales como PowerPoint, comuníquese con el personal de la Central Coast Water Board antes de la reunión para disponer de la instalación del equipo. Debe entregar una copia impresa o electrónica de toda presentación en PowerPoint. Todos los expedientes, pruebas y material del temario relacionados con los asuntos de este temario se incorporan por el presente al registro.
- H - PRINCIPIOS Y CONDUCTA EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA:** Toda persona que se presente ante la Junta tiene la obligación de abstenerse de actuar en forma abusiva o descortés. La representación vehemente de su propio interés o del interés de una persona u organización a la que usted representa se debe llevar a cabo de manera profesional. Los hablantes no deben exhibir conductas despectivas basadas en la raza, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual o características similares de ninguna persona. Los hablantes deben comportarse siempre con respeto y cortesía cuando se comuniquen con miembros de la Junta, personal u otras personas interesadas. Todos los hablantes deben ser puntuales y estar preparados para todas las presentaciones en las reuniones de la Junta, de manera que todos los asuntos puedan comenzar a tiempo y proceder con eficiencia. La Junta no demorará los procedimientos para dar más

tiempo a quienes lleguen tarde. Las mismas disposiciones se aplican a los miembros del público que decidan no dirigirse a la Junta.

La Junta podrá negar el uso de la palabra a cualquier persona que se comporte de manera descortés o bulliciosa. En caso de que una persona o grupo interrumpa intencionadamente el desarrollo ordenado de una reunión, la Junta podrá disponer que se excluya a la persona o grupo de la reunión. Si no fuera posible restablecer el orden excluyendo a las personas que están interrumpiendo la reunión, la Junta podrá ordenar que se despeje la sala de la reunión y continuar con la sesión. (Código de Gobierno, art. 11126.5.) La Junta podrá establecer limitaciones razonables cuando para tomar fotografías o grabaciones de video o utilizar pancartas o carteles, si éstos alteran el orden de la reunión.

La Junta también podrá imponer sanciones por desacato en los procedimientos de laudo. Los "procedimientos de laudo" incluyen todos los asuntos relacionados con la emisión de permisos, limpieza y cumplimiento, pero no incluyen la planificación de estanques. Cualquier persona está sujeta a una sanción por desacato en un procedimiento de laudo, sea la persona "parte" de la causa o no. La Junta podrá emitir citatorios por desacato por las siguientes conductas: obstrucción o interrupción de la reunión o audiencia mediante cualquiera de los siguientes: (1) conducta revoltosa, irrespetuosa o insolente hacia la Junta; (2) alteración del orden, conducta escandalosa o disturbios violentos; o (3) otra interferencia ilícita en el proceso o procedimientos. La conducta exhibida fuera de la Sala de la Junta pero cerca de la reunión o audiencia también puede dar lugar a sanciones por desacato. (Código de Gobierno de California, artículos 11455.10-11455.30; Código de Procedimientos Civiles de California, artículo 128.5; Código Reglamentario de California, título 23, artículos 648(b), 648.8).

Si la Junta decide imponer sanciones por desacato, el proceso es el siguiente. En primer lugar, la Junta llega a la conclusión de que una persona debe ser citada por desacato. Las conclusiones se entregan luego a un tribunal. El tribunal emitirá una orden para que la persona o personas involucradas comparezcan ante el tribunal y se defiendan del cargo de desacato. Luego, el tribunal podrá imponer los mismos tipos de sanciones por desacato que se aplicarían en un juicio civil de primera instancia, o desestimar la causa. Asimismo, la Junta puede ordenar el pago de honorarios de representación legal cuando una persona participe en conductas o tácticas de mala fe que sean "frívolas" o tengan como único objeto causar una demora innecesaria. En ese caso, la persona que exhibe la conducta indebida debe pagar los honorarios de representación legal de toda otra parte que sea resultado de dicha conducta. "Frívolo" significa total o completamente carente de mérito, o con el único fin de acosar a otra parte (incluso al personal de la Junta Hídrica). Una orden de pagar honorarios de representación legal entra en vigencia inmediatamente, no requiere acción judicial y no puede ser peticionada ante la Junta Hídrica del Estado.

La participación del público es muy importante para la Junta. Los miembros del público no deben tener temor de hacer comentarios sobre asuntos pendientes ante la Junta aunque no comprendan plenamente la ley aplicable. Sin embargo, la conducta negativa de una persona o un grupo puede interferir con la participación del público. La Junta no tiene la intención de usar sus facultades en caso de desacato (incluso la imposición de horarios de representación legal) sin dar una advertencia y permitir la oportunidad de corregir la conducta y evitar los procedimientos por desacato. Información adicional sobre la conducta en las reuniones de la junta está disponible en nuestro sitio web:

http://www.waterboards.ca.gov/centralcoast/resources/docs/board_meeting_conduct.pdf

- I - **REGLAS DE LAS AUDIENCIAS PARA AUDIENCIAS SOBRE TEMAS IMPUGNADOS EN ASUNTOS DE LAUDO (REQUISITOS DE DESCARGA DE DESECHOS O RECICLADO DE AGUA, PERMISOS DE NPDES, ÓRDENES ADMINISTRATIVAS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL E INVESTIGACIÓN U ÓRDENES DE CUMPLIMIENTO [CWC, ARTS. 13267 13300, 13308 Y 13383]** Esta sección se aplica a menos que exista una notificación de audiencia con requisitos diferentes para un asunto en particular. Las partes designadas pueden solicitar estos procedimientos: citar e interrogar a testigos; tomar declaraciones de testigos bajo juramento; recibir una lista de testigos de otras partes designadas; introducir pruebas; contra interrogar a testigos de la parte contraria; desacreditar a testigos; refutar las pruebas en su contra y presentar alegatos de apertura y de cierre. La solicitud de estos procedimientos para la audiencia debe ser recibida por el Funcionario Ejecutivo como mínimo cinco días hábiles antes de la audiencia, y debe especificar los procedimientos que solicita la parte designada.

Las partes designadas son aquellas personas nombradas en la orden propuesta. El personal de la Junta Hídrica de la Costa Central es una parte designada para demandas administrativas de responsabilidad civil y para órdenes de cesar y desistir que establecen responsabilidad monetaria y que no se emiten en forma simultánea con requisitos de descarga de desechos. Todas las demás personas que deseen testificar u ofrecer comentarios son personas interesadas y no partes designadas. Tales personas interesadas pueden solicitar que se las considere partes designadas en relación con un asunto presentando tal solicitud por escrito a la Central Coast Water Board como mínimo dos semanas después de que el borrador de la orden esté disponible para comentarios del público. La solicitud debe explicar el fundamento para ser considerada parte designada y, en particular, de qué manera la persona se ve afectada directamente por la descarga.

- J - El Presidente de la Junta puede especificar un límite de tiempo para las presentaciones orales y testimonio. Los miembros de la Junta pueden interrumpir una presentación con preguntas o comentarios. El tiempo dedicado a preguntas de miembros de la Junta y respuestas de los testigos no se contará como parte del tiempo límite para la presentación. Con el fin de que las presentaciones sean comprendidas claramente, los presentadores deben utilizar una velocidad al hablar comparable con la que es aceptable para un taquígrafo judicial. Por favor, no se apresure en las presentaciones y mantenga una velocidad normal y un discurso claro.
- K - Una copia de los procedimientos que rigen las reuniones de la Junta Hídrica está disponible en el título 23 del California Code of Regulations, artículo 647 y siguientes, y a solicitud del interesado. Las audiencias ante la Central Coast Water Board se desarrollan de acuerdo con los artículos 11400 y siguientes del Government Code, pero no con los artículos 11500 y siguientes del Government Code. El Presidente puede renunciar a cualquier ley o disposición procesal que no sea un requisito de acuerdo con las United States or California Constitutions.
- L - Todos los expedientes, pruebas y material del temario relacionado con los asuntos de este temario se incorporan por el presente al registro.
- M - Toda persona afectada de manera negativa por una decisión de la State Water Resources Control Board (Junta Hídrica del Estado) de acuerdo con el Código Hídrico, artículo 13320, y el título 23 del California Code of Regulations, artículo 2050. Debe dirigir la petición a la Office of Chief Counsel (Oficina del Abogado Principal) y la Junta Hídrica del Estado debe recibir la petición dentro de los 30 días de fecha en que la Junta tomó u omitió tomar medidas (es decir de la fecha de la reunión). Se proporcionarán copias de las leyes y reglamentaciones que se aplican a la presentación

de peticiones a solicitud del interesado, y éstas están disponibles en el sitio web de la Junta Hídrica del Estado, www.waterboards.ca.gov

- N - El lugar está equipado para personas con discapacidades. Las personas con necesidades especiales pueden llamar a John Goni al teléfono (805) 542-4628 por lo menos siete días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY pueden comunicarse al California Relay Service (Servicio de Retranmisión de California) al 1-800-735-2929 o línea de voz al 1-800-735-2922.
- O - Todas las personas que apoyan o se oponen activamente a la adopción de requisitos para la descarga de desechos o de un permiso para el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (National Pollutant Discharge Elimination System [NPDES]) pendiente ante la Central Coast Water Board deben presentar una declaración a la Junta revelando cualquier contribución de \$100 o más para ser utilizada en elecciones estatales, federales o locales , hecha por la persona que apoya o se opone a la medida o por su representante dentro de los últimos 12 meses a un Miembro de la Central Coast Water Board.
- P - Se prohíbe a todos los solicitantes de permisos y/o personas que apoyan o se oponen activamente a la adopción de un conjunto de requisitos para la descarga de desechos o de un permiso de NPDES pendiente ante la Central Coast Water Board que efectúen contribuciones de \$100 (o más) a cualquier Miembro de la Junta Hídrica de la Costa Central durante los tres meses posteriores a la decisión de la Central Coast Water Board sobre la solicitud del permiso.
- Q - La Junta puede proseguir con cualquier audiencia programada como una Audiencia de Panel como lo permite la legislación en caso de falta de quórum de los miembros de la Junta. En caso de que se celebre una Audiencia de Panel, no se tomarán medidas finales sobre un asunto hasta que esté presente un quórum de los miembros de la Junta. En general, la Junta no aceptará comentarios ni testimonio adicional del público después de la Audiencia del Panel, a menos que la orden propuesta cambie de manera esencial. (Water Code, Section 13228.14, gov. Code Section 11125.7)

**Watsonville City Council Chambers
275 Main Street – 4th Floor
Watsonville, CA**

